



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03-010-2021-00206-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLINICA MEDICAL S.A
Demandado	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS
Tema	Pone en conocimiento respuesta de transunion

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta otorgada por TRANSUNION, por medio del cual informa los productos financieros que posee la demandada ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS SAVIA SALUD EPS.

No obstante, se advierte a la parte demandante que, al momento de solicitar medidas cautelares sobre cuentas de la demandada, debe acreditar que las mismas no correspondan al sistema general de participación, regalías y recursos de la seguridad social, las cuales son inembargables acorde con el artículo 594 numeral 1° del CGP

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ceb27575ff5e88e79c22bd45c06a22d7a0de4d8f8c0e23f237c43f43f91b6c8

Documento generado en 22/10/2021 10:23:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>